

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-10-2021. A despacho el presente proceso para impulsar el proceso.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2817
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00286-00
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONALES CALDAS - COOPROCAL
Demandadas: CARLOS ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
CESAR AUGUSTO OCAMPO GALVIS

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a enviar la notificación por aviso al demandado CARLOS ARTURO RAMIREZ LONDOÑO.

Envíese por secretaría el oficio dirigido a MEDIMAS EPS.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria